

8431

RESOLUCIÓN de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 41 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, en concurso-oposición libre, en la plantilla de dicho Organismo autónomo, para las localidades de Madrid, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.

De conformidad con la norma 5.2 de la resolución de la Universidad Complutense de Madrid, de 26 de junio de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 8 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 41 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, en concurso-oposición libre, en la plantilla de dicho Organismo autónomo, para las localidades de Madrid, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don José Alcina Franch, Vicerrector de esta Universidad, en representación del magnífico y excelentísimo señor Rector.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Fernando Huarte Mortón, Director de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Rafael Gallego Andrés, Catedrático numerario de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel Grande Prieto, Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Vicenta Cortés Alonso, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios e Inspectora General de Archivos, en representación del Ministerio de Cultura.

Secretario: Doña Isabel Tártalo Vara, Jefe de la Sección de Personal no Docente del Régimen Administrativo de esta Universidad.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Lozano Irueste, Secretario General de la Universidad Complutense de Madrid, en representación del magnífico y excelentísimo señor Rector.

Vocales:

Don Antonio Moño Munitiz, Secretario de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Simón Díaz, Catedrático numerario de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Plá Boada, Jefe de Sección de Gestión de Personal, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Concepción Lois Cabello, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, en representación del Ministerio de Cultura.

Secretario: Doña María Teresa Aramburu Villar, Jefe de Negociado de Personal de Administración, de la Sección de Personal no Docente de Régimen Administrativo de esta Universidad.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Rector, Angel Vián Ortuño.

8432

RESOLUCIÓN de la Universidad de Valencia por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 10 plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes 10 plazas de Auxiliares de la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos en las plantillas del Organismo autónomo Universidad de Valencia, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, a turno libre, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Valencia, distribuidas del siguiente modo:

Cuatro en Alicante (Facultades y Escuelas Universitarias).
Cinco en Valencia (Universidad, en sus distintos Centros y Dependencias Generales, incluidas las nuevas Facultades de Ciencias sitas en Burjot, Valencia).

Una en Castellón (Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica).

1.1.1. Características de las plazas.

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria.—Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 (Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre) y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un tema sacado a suerte, e igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión, sobre Historia de la Cultura, conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios, y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio: Traducción directa con ayuda de diccionario de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso e italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a suerte e iguales para todos los opositores que actúen en la misma sesión, uno de Biblioteconomía, otro de Archivos, Museos y Bibliografía y otro de Organización administrativa, conforme al programa que se publica junto con la convocatoria.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios, y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Cuarto ejercicio: Redacción de los asientos bibliográficos de cinco obras modernas, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés, que se procurará sean iguales para todos los opositores o, en su defecto, formen lotes similares.

El asiento bibliográfico costará de la catalogación de acuerdo con las instrucciones vigentes para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas, en las Bibliotecas Públicas del Estado, que podrán ser utilizadas por los opositores, de los encabezamientos de materia que correspondan y de la notación de clasificación decimal universal. Para ello se facilitará a los opositores listas de encabezamiento de materias y las tablas de la C. D. U.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas.

Quinto ejercicio: Con carácter voluntario, los opositores que hubieran obtenido en la práctica del segundo ejercicio una puntuación superior a dos puntos y medio a la nota mínima para aprobar podrán traducir con la ayuda del diccionario un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta que no hubiese sido elegida por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiese hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo, una hora para cada lengua elegida. Este ejercicio no será eliminatorio y se calificará con un máximo de dos puntos para cada lengua traducida, no computándose las calificaciones inferiores a un punto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, por el turno libre, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.